



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XIV)/11
19 de Mayo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLES

DECIMOCUARTO PERIODO DE SESIONES
11 al 19 de Mayo de 1993
Kuala Lumpur, Malasia

DECISION 4(XIV)

INTERCAMBIO DE INFORMACION

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando los Artículos 27 y 28 en el Capítulo IX del CIMT de 1983 que dispone que los Miembros presenten estadísticas, estudios y otra información pertinente para el comercio de las maderas tropicales;

Recordando adicionalmente la Decisión 3(X) que adoptó una estrategia mediante la cual, a través de la colaboración internacional y las políticas y programas nacionales, los miembros de la OIMT progresarán hacia el logro de la ordenación sostenible de los bosques tropicales y del comercio de maderas tropicales a partir de la ordenación sostenible de los recursos hacia el año 2.000, e invitó los miembros a informar anualmente sobre el progreso alcanzado hacia el logro de la Meta del año 2000;

Tomando nota de otras decisiones pertinentes emprendidas por el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales al respecto, en particular la Decisión 4 (XII), y otros trabajos realizados, con inclusión de los criterios para la medición de la ordenación sostenible de los bosques tropicales;

Tomando nota igualmente de la Decisión 5 (XIII) que recomendó un proyecto de formato a sus Miembros para su consideración y para tomar una decisión al respecto en el ITTC(XIV);

Reiterando los beneficios que se obtendrían del intercambio de información entre los Miembros a nivel individual, para promover las actividades de la Organización y ayudar hacia el logro de los objetivos del Convenio (CIMT);

Consciente de la necesidad de racionalizar el suministro de información por parte de los Miembros;

Decide adoptar el formato según se indica en el Anexo, para la preparación de la información que se le suministra a la Organización;

Solicita al Director Ejecutivo que modifique el actual formato en el que se solicita información de los Miembros para que refleje el contenido de este Anexo y para que se empiece a usar el formato tan pronto como sea posible.

ANEXO

INTERCAMBIO DE INFORMACION

El formato que aparece a continuación ha sido acordado por el Consejo con miras a ayudarle a los miembros a preparar la información, según lo establecido en los Artículos 27 y 28 y para informarle al Consejo sobre el progreso alcanzado hacia el logro de la Meta del Año 2.000.

De conformidad con este formato, el Consejo buscó racionalizar la información estadística y otros informes solicitados por la Organización, en uno sólo que se llenaría una vez al año. Sin embargo, se seguirá alentando a los Miembros para que suministren a la Organización datos actualizados, tan pronto como les sea posible.

El Consejo espera que los Miembros suministren información sólo sobre los aspectos pertinentes a sus propias y específicas circunstancias, y que se encuentren dentro del alcance del Convenio. Al mismo tiempo, el Consejo reconoció los beneficios derivados del intercambio de información, para los Miembros a nivel individual, en la promoción de las actividades de la Organización y los objetivos del Convenio (CIMT) y alentó a los Miembros a suministrar tanta información como les sea posible.

El Consejo reconoce que la disponibilidad de datos, en la actualidad es un factor limitante para algunos Miembros y que esto afectará su capacidad para preparar esta información.

FORMATO

1. INTRODUCCION/ RESUMEN

2. MARCO INSTITUCIONAL Y POLITICO

- . El marco institucional y político para la política forestal nacional pertinente y la implantación de planes pertinentes de ordenación para los bosques.
- . Relaciones entre las Decisiones de la OIMT, la Meta del Año 2.000 y las Directrices de la OIMT para una política forestal nacional.
- . Legislación pertinente y otras medidas que afectan el comercio de maderas.
- . Medidas para aumentar la eficiencia en la utilización pertinente de las maderas y para fomentar la producción de productos madereros de valor agregado.

3. BASE DE RECURSOS FORESTALES

- . Areas y distribución de bosques protegidos, bosques de producción y plantaciones pertinentes y su relación con las metas y objetivos nacionales.
- . Metas de establecimiento de plantaciones y regímenes anuales de siembras.

4. PRODUCCION Y COMERCIO DE TROZAS, MADERA ASERRADA, CHAPAS Y MADERA CONTRACHAPADA

[Cuando sea posible, los datos sobre el comercio deberán basarse en el cronograma de aranceles armonizados acordados internacionalmente]

- . El nivel de producción, la capacidad y la eficiencia por productos principales, por grupos de especies (cuando sea posible) y estimativos de la producción futura.
- . Valores y volúmenes de exportación y de importación.
- . Precios para los productos principales por grupos de especies.
- . Rodales.
- . Participación de las maderas tropicales en el comercio maderero total.
- . Tendencias anuales en la producción de maderas de los bosques, consumo y comercio internacional.

5. COOPERACION INTERNACIONAL

- . Cooperación internacional pertinente tanto financiera como técnica.
- . Investigación y Desarrollo en aspectos relacionados con la conservación de los recursos forestales, la ordenación y el desarrollo.
- . Medidas para aumentar la producción y la utilización eficiente con inclusión de medidas para aumentar el valor agregado en los países productores.
- . Medidas para fomentar el comercio internacional de maderas tropicales provenientes de bosques con una ordenación sostenible.

6. MEDIDAS AMBIENTALES PERTINENTES

- . La legislación y las políticas ambientales relacionadas con las maderas: evaluaciones ambientales, reglamentaciones para las operaciones forestales y otras medidas.

7. EFECTOS SOCIOECONOMICOS PERTINENTES

- . Flujos socioeconómicos asociados con la producción y/o con la utilización de las maderas.
- . Empleo.
- . Disposiciones para comprometer a la comunidad local.
- . Condiciones económicas generales que afectan la oferta y la demanda de los productos madereros.
